



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de agosto de 2024
TR. N.º 0619-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0619-2024-R-UNALM. - La Molina, 13 de agosto de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 320/2024 VR.AC, de fecha 13 de agosto de 2024, el vicerrector académico informa que el Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, saldrá de comisión de servicios, a partir del 14 hasta el 17 de agosto 2024; para lo cual propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Agraria La Molina al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, a partir del 14 hasta el 17 de agosto 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VR.AC,DERA,DECPS,URH,DIGA.